Comunicación Oficial No. GS-2024-205462-DEVAL

Santiago de Cali 19 de noviembre de 2024

Señor Teniente
MANUEL FERNANDO CONCHA VASQUEZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca (E)
Calle 48 N°86-08 Barrio el Caney
Cali

ASUNTO: Informe de supervisión del Contrato No 100-8-200282/2024

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**16-09-2024**	**Hasta**	**30-09-2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Artículo 2.1.1.2.1.8. **Publicación de la ejecución de contratos**. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*

Artículo 2.1.1.2.1.7. **Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

Mediante comunicado oficial GS-2024-560-DEVAL, del 06-09-20234, la Señora Capitán DIANA CAROLINA USMA VILLA, obrando en calidad de Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, nombró como supervisor del contrato del asunto al Responsable del Grupo logístico, por competencia y por funciones del cargo como responsable de movilidad queda como supervisor del contrato responsable de Movilidad Upres Valle del Cauca Subintendente JOHNY JOAQUIN GUERRERO ROJAS.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. De informes de supervisión presentados y publicados en Colombia Compra Eficiente:**

Información de la orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Contrato No 100-8-200282/2024
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (DIESEL ACPM Y GASOLINA CORRIENTE) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y LAS PLANTAS ELECTRICAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA".
Contratista	GLOBOLLANTAS LTDA
Representante legal	LUIS EDUARDO GORDON ATEHORTUA
Valor inicial del contrato u orden de compra	SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS ($69.317.179) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS ($69.317.179) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
Plazo de ejecución inicial	109 meses y 15 días calendario
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	16 de Septiembre 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31 de mayo 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica

Prórrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Verificar cumplimiento de términos, revisión de pagos y documentación.
- Registrar y analizar existencias actuales de combustible o insumos relacionados.
- Informes detallados sobre las razones del no suministro y sus impactos.
- Mejorar procesos relacionados con la recepción, almacenamiento o entrega del combustible.
- Durante el mes de septiembre 2024 no hubo facturación.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES TÉCNICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con las condiciones y horarios exigidos en los Documentos del Proceso para las EDS.	SI	Se evidencio la prestación del servicio en las diferentes estaciones de servicio para el abastecimiento del parque automotor de la Policía Nacional en los horarios establecidos
Garantizar el Sistema de Control para suministro de Combustible, cuando se requiera, en las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.	SI	Se evidencio la entrega del suministro de combustible para el parque automotor de la Policía Nacional cuando la unidad Policial lo requirió
Instalar y activar el dispositivo de control del vehículo en el lugar y oportunidad de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Marco.	SI	En cada punto de abastecimiento se cuenta con los dispositivos de control de vehículos como está establecido en el Acuerdo Marco
Entregar el Combustible en la dirección indicada por la Entidad Compradora dentro del municipio en el que se encuentra ubicado el Proveedor.	SI	Los suministros de combustible se registraron en los puntos y direcciones establecidas

OBLIGACIONES JURÍDICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Contar con una línea de servicio al cliente en las condiciones exigidas en los documentos del proceso en los Municipios con Sistema de Control Obligatorio.	SI	En las estaciones de servicios se evidencia que cuentan con la línea del servicio al cliente
Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	SI	Frente a éste aspecto se viene cumpliendo con los plazos establecidos y pactados en la Orden de Compra
Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra	SI	A la fecha se ha evidenciado la confidencialidad de la información

Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	SI	A la fecha no se han presentado éste tipo de consultas, reclamos o solicitudes
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra	SI	Frente a éste aspecto se viene cumpliendo con las disposiciones establecidas en el Acuerdo Marco

OBLIGACIONES FINANCIERAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Entregar los Medios de Pago Alternativo en la dirección indicada por la Entidad Compradora.	SI	Se ha venido cumplimiento por parte del contratista la entrega de los soportes para pago (factura), de acuerdo al suministro registrado en el periodo
Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	SI	Frente a éste punto, no se ha evidenciado a la fecha que haya cobro adicionales

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el desarrollo del presente contrato, correspondiente al mes de septiembre de 2024, no se realizó ninguna facturación, dado que no hubo suministro de combustible durante dicho periodo.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión, han transcurrido (15) días calendario desde el inicio del plazo de ejecución del contrato. Restan (240) días calendario para que finalice el plazo de ejecución original.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Proveedor debe (I) facturar quincenalmente los Medios de Pago adquiridos o suministros de Combustible en EDS y Servicios de Transporte de Combustible realizados por cada Orden de Compra de la Entidad Compradora; (II) presentar las facturas en la dirección o en el correo electrónico indicado para el efecto por la Entidad Compradora; y (III) publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para las Categorías A, B y C, la factura debe indicar la fecha de inicio y la fecha de corte del suministro de Combustible para efectos de que la Entidad Compradora pueda: (I) verificar en el Sistema de Control los consumos realizados en EDS, y (II) verificar el reporte de Transporte de

Combustible. Para la Categoría D, la factura debe indicar la fecha de entrega del Medio de Pago o su recarga.

Cuando la Entidad Compradora haya seleccionado el Transporte de Combustible, el Proveedor debe enviar a la Entidad Compradora a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano junto con la copia de la factura, un reporte que consolida el o los servicios de transporte de Combustible entregados a la Entidad Compradora, por Orden de Compra. El reporte debe contener (I) fecha y hora del pedido, (II) nombre del supervisor que realizó la solicitud, (III) número de Orden de Compra, (IV) Entidad Compradora, (V) Proveedor, (VI) fecha hora y lugar de entrega, (VII) galones transportados, (VIII) valor del transporte, y (IX) valor total.

En caso de que la factura sea electrónica, el Proveedor debe notificar a las Entidades Compradoras de la obligación de facturar los consumos de Combustible en formato electrónico y la forma en que las Entidades Compradoras podrán (I) notificarse de la expedición de la factura; (II) consultar la factura; y (III) aprobar la factura. En consecuencia, el Proveedor debe notificar la expedición de la factura a la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para las Categorías A, B y C, el precio del Combustible facturado por el Proveedor puede presentar desviaciones en centavos con respecto al precio de referencia del Combustible, esta desviación es causada por diferencias en centavos dentro de los cálculos del valor de los ítems en la estructura del Combustible publicado por Min Minas. En tal sentido, el Proveedor podrá facturar con desviaciones de más o menos un ($1)

peso sobre el precio del galón publicado por Min Minas o el valor total de la factura, debido a la aproximación automática en decimales que realiza el sistema de facturación empleado por cada Proveedor.

Las Entidades Compradoras deben aprobar y pagar las facturas dentro de los 30 días calendario siguiente a la fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes del pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender el suministro de Combustible a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (I) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (II) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 69.317.179	100%
Valor total de las entregas	$ 0,00	0%
Valor total facturado	$ 0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0%
Valor pagado	$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$ 69.317.179	100%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

VIGENCIA 2024							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

4.2 Entrada de Bienes

En el marco del contrato vigente, cabe resaltar que durante el mes de septiembre de 2024 no se realizó facturación, ya que no hubo suministro de bienes en dicho periodo.

5 RECOMENDACIONES

- No aplica

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Nota: Se informa que, en el marco del proceso de contratación, se ha procedido a realizar una verificación exhaustiva en los principales entes de control del país, incluyendo la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional. El propósito de esta verificación es asegurar que el contratista no tenga situaciones judiciales pendientes que puedan representar un riesgo para la contratación y la ejecución del contrato.

Esta medida se toma para garantizar la transparencia y la integridad del proceso de contratación, asegurando que los contratistas seleccionados cumplan con los requisitos legales y normativos necesarios para participar en los procesos de contratación pública.

Cualquier hallazgo relevante durante esta verificación será debidamente considerado para la toma de decisiones correspondientes.

Atentamente,



Firma_____

Subintendente. **JOHNY JOAQUIN GUERRERO ROJAS**
Responsable de Movilidad UPRES VALLE
Supervisor del contrato. No. 100-8-200282/2024
Correo eletrônico johny.guerrero4097@correo.policia.gov.co
No Celular 3218408946